



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO
DEL BEAL
26/01/2024



FIRMADO POR

ROSA Mª LARDÍN MÁRQUEZ
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO
DEL BEAL
26/01/2024

Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL, EN LLANO DEL BEAL, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Llano del Beal, siendo las 20 horas y 15 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el Local de la Tercera Edad de Llano del Beal, las personas que han sido designadas vocales por las Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según decreto de fecha 17 de noviembre de 2023 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D^a. Rosa M.^a Lardín Márquez
- D. Antonio Márquez Lázaro
- D. Juan Carlos Carrasco Pérez
- D. Salvador Arjona Segura
- D^a. Yolanda Méndez Samaniego
- D^a. Virginia Cánovas Galindo
- D^a. Josefa García Soto
- D. Juan Méndez Roca
- D. Juan Francisco Ortuño Hernández

Actúa como secretaria D^a. Isabel M^a Guirado Baños, por delegación de la Sra. Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

La secretaria da la bienvenida a los asistentes e informa que el objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal y a la elección de su Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales," aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento del día 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM de fecha 24 de agosto de 2006.

A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto: D. Salvador Arjona Segura, que será quien actúe como presidente y D^a. Virginia Cánovas Galindo. Ambos constituyen la Mesa junto con la secretaria.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados por el orden del decreto de su nombramiento; se informa que las de los miembros de la Mesa han sido previamente comprobadas por la secretaria.





FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO
DEL BEAL
26/01/2024



FIRMADO POR

ROSA M^a LARDÍN MÁRQUEZ
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO
DEL BEAL
26/01/2024

Efectuada la comprobación, el Sr. Presidente manifiesta que ha concurrido al acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total, según su artículo 34 y que también está presente la secretaria de la Junta Vecinal, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Acto seguido, los vocales designados, comenzando por los miembros de la Mesa de Edad y continuando por el orden del decreto de nombramiento, prestan juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y que es la siguiente:

“Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

A continuación, el Presidente de la Mesa, Sr. Arjona, declara constituida la Junta Vecinal de Llano del Beal.

La Secretaria anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son los anteriormente relacionados.

La Secretaria informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, “el Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple.” Dado que el número de vocales de la Junta Vecinal Municipal es de nueve, son necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal en primera votación.

En caso de empate, en aplicación del artículo 163 la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, será proclamado presidente de la Junta Vecinal el vocal que encabece la lista más votada.

Para la votación, se procede al llamamiento de los vocales por el orden de su decreto de nombramiento.

Terminada la votación, la Mesa procede al recuento de votos, habiéndose obtenido los siguientes resultados: 5 votos para D^a. Rosa M.^a Lardín Márquez y 4 votos para D^a. Josefa García Soto

Por lo que el presidente de la Mesa propone como Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal a D^a. Rosa M.^a Lardín Márquez.





FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO
DEL BEAL
26/01/2024



FIRMADO POR

ROSA M^a LARDÍN MÁRQUEZ
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO
DEL BEAL
26/01/2024

La Mesa toma promesa del cargo de Presidenta a D^a. Rosa M.^a Lardín Márquez a través de la fórmula establecida mediante el RD 707/1979, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

“Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

La Presidenta electa, tras unas palabras de agradecimiento, levanta la sesión, siendo las 20 horas y 35 minutos, extendiendo yo, la secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Edificio Administrativo de San Miguel Calle San Miguel, 8
30201 CARTAGENA
Tel. 968128817 · vecinal@cartagena.es 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ADXW 3Y2L LE3W RRJQ

Acta sesión constitutiva JVM Llano del Beal 30/11/2023 - SEFYCU 2943645

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3